Año XV. Martes 15 de Setiembre de 1874. Núm. 27.

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Se publica en dias indeterminados, en medio, uno ó mas pliegos.

NOS EL DOCTOR D. PEDRO MARÍA LAGÜERA

Y MENEZO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE OSMA ETC. ETC.

A Nuestros amados diocesanos salud y bendicion.

Constantes en el cumplimiento del deber de arrancar de vuestras manos, en cuanto esté de Nuestra parte, los escritos perniciosos que con tanta profusion se han esparcido por dondequiera, y se esparcen aún, levantamos nuevamente Nuestra voz para preveniros contra algunos que últimamente Nos han sido denunciados, y que habiendo sido examinados, se ha visto que contienen doctrina anticatólica. Tales son tres folletos heréticos, impresos en Madrid en 1871 y 1873 respectivamente, en la imprenta de José Cruzado, é intitulados: *El católico cristiano*, y empieza con las palabras «No ha mucho que,» y concluye «Amen Señor amen» y se añaden despues unos versos: *Miguel Healy*, y empieza «En 1829 era yo»; y *Un fraile en el lecho de muerte*, y empieza «Dos frailes se encontraban». Tales son tambien tres ojas heréticas, impresas en Madrid en 1869, 1871 y 1872 respectivamente, en la imprenta del dicho José Cruzado, á saber: una, encabezada con las palabras: *A los vallisoletanos*, empieza con las palabras «El periódico que se publica» y está firmada por el apóstata Antonio Carrasco. Otra encabezada con las palabras *El Cura y la Biblia*, empieza «Un agente de libros» y concluye «promesas de su gracia;» y otra encabezada con las palabras *Un alma náufraga*, empieza «Has oído lector» y concluye «sea completa en la gloria.»

Nos há sido denunciado así mismo un folleto, que es el número correspondiente al 18 de Enero del año último, de un papel periódico intitulado «*El Cristiano,*» ó impreso en Madrid en la imprenta de José Cruzado, el cual folleto está cuajado de herejías, y contiene además insultos á los Sacerdotes.

Tambien Nos han sido denunciados otros cinco folletos y ojas sueltas, en que arteramente se induce á error por negarse encubiertamente la necesidad de las buenas obras para la justificacion. Son esos unas malas coplas, encabezadas con las palabras «*La vieja historia,*» é impresas en Madrid en 1869, en la imprenta de José María Perez, y otros cuatro folletos y ojas impresos en 1872 y 1873 en la imprenta de José Cruzado é intitulados: *Luz y vida: La terrible cadena; Hice lo que dijisteis;* y *El amor de Dios es gratuito.*

Por lo tanto, en virtud de Nuestra autoridad ordinaria y de lo mandado por los Sumos Pontífices Leon XII, de grata memoria, y Pio IX que felizmente gobierna la Iglesia Universal, reprobamos y condenamos, declarándolos reprobados y condenados, como contenidos que están en las Reglas del Indice de libros prohibidos, los expresados siete primeros folletos y ojas, y prohibimos los otros cinco escritos mencionados; mandando como mandamos á la vez que el que tenga en su poder algun ejemplar de dichos escritos, folletos ú ojas le entregue al punto al respectivo Párroco ó confesor, á los cuales autorizamos para que lo inutilicen, como lo ejecutarán inmediatamente; en la inteligencia de que incurre por el hecho en la pena de excomunion mayor el que retenga ó venda los susodichos escritos, folletos ú ojas, ó lea ú oiga leer parte considerable de los mismos.

Y para la publicidad de este edicto mandamos que sea leido en las Iglesias Catedral y Colegial, y en todas las Parroquiales de Nuestra Diócesis, al ofertorio de las Misas conventuales y parroquiales, y al de otras de gran concurso que se celebren en el primer dia festivo de precepto que ocurra despues de recibido este Boletin.

Dado en el Burgo de Osma á 14 de Setiembre de 1874.

Pedro María, Obispo de Osma.

POR MANDADO DE S. S. I. Y RMA. EL OBISPO MI SEÑOR

Pelayo Ruiz, Vice-secretario.

OBISPADO DE OSMA.

Habiendo fallecido el habilitado para recibir de la Tesoreria de Soria los haberes del Culto y Clero, y hacer la distribucion de los mismos, hemos dispuesto que se proceda á nueva eleccion, por mas que no sea

fácil se presente en la actualidad quien quiera ejercer dicho cargo. En su virtud, pues, establecemos al efecto las siguientes reglas, de acuerdo con los Sres. Prelados respectivos:

1.ª La eleccion se hará á las 11 de la mañana del dia 30 del corriente mes, en el mismo local, y del mismo modo que el prescrito en el BOLETIN ECLESIÁSTICO del 10 de Junio de 1866, y el cual ha servido de norma hasta ahora.

2.ª Los comisionados que han de venir á la eleccion serán nombrados en sus respectivas secciones de la misma manera que se expresa en dicho BOLETIN; con la diferencia de que, por lo que á esta Diócesis respecta, si en una seccion concurriese mas de un Arcipreste, como puede suceder á consecuencia del aumento de Arciprestazgos, segun la nueva division del Obispado, presidirá el Arcipreste de mayor edad. Dicho nombramiento se hara en las secciones de esta Diócesis, á las 10 de la mañana del 28 del mes actual.

3.ª La fianza que prestará el habilitado será de una suma igual á la que se fijó en la última eleccion, y ademas se le impondran otras condiciones que se juzguen oportunas.

4.ª Si no hubiese eleccion de habilitado por no presentarse quien quiera serlo, se hará constar en el acta por el presidente; reservándonos, como Nos reservamos, el derecho de nombrar para aquel cargo á quien Nos parezca oportuno, con fianza ó sin ella, con el premio y demás condiciones que creamos convenientes, y con responsabilidad exclusivamente suya, ó de sus herederos.

Burgo de Osma 14 de Setiembre de 1874.

Pedro María, OBISPO DE OSMA.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

Desde esta fecha hasta el dia 30 del mes corriente se hallará abierta en la Secretaría de Estudios del Seminario Conciliar del Obispado, la matrícula para todos los que deseen cursar en el expresado Establecimiento; debiendo ser examinados en los dias del 27 al 30 del mismo mes los que no probaron curso en los exámenes ordinarios últimos, así como tambien los que se presenten por primera vez á cursar, y hayan de ser examinados en alguna asignatura.

Los alumnos que procedan de otros Seminarios acompañarán á la certificacion de cursos ganados la de su buena conducta, que habrá de ser expedida por el Rector del Establecimiento en que hayan estudiado.

Los que pretendan para internos presentarán en esta Secretaría de Cámara y Gobierno su solicitud, elevada al Illmo. y Rmo. Prelado Diocesano.

Habiendo sido trasladada álgunos años ha á los cursos 1.° y 2.° de Teología la asignatura de lengua griega, el estudio de la latina, de la Retórica y demás asignaturas que se enseñan al mismo tiempo que el latin, se hará en tres cursos académicos.

Por las mismas razones que las expuestas el año último en el anuncio de apertura de curso, no pueden ser restablecidas las cátedras de Derecho Canónico y Disciplina Eclesiástica. Subsistirán sí las demás, y no será admitido el estudio privado para ganar curso académico.

Aunque no ha sido devuelto al Obispado el edificio del Seminario, del cual se le despojó de la manera que se dijo en el último número del **Boletin**, lo será muy pronto. Entre tanto la Secretaría de Estudios se hallará establecida en casa del catedrático, Pbro. D. Tomás Ayuso; y si, lo que no es de creer, no hubiese sido devuelto el edificio para cuando empiecen las cátedras se tendrán estas en las casas de los profesores, y en el palacio episcopal, donde así mismo se celebrarán los exámenes de que antes se ha hablado.

Lo que de órden de S. S. I. y Rma. se pública para los efectos consiguientes.

Burgo de Osma 15 de Setiembre de 1874

Pelayo Ruiz, Vice - Secretario

NECROLOGÍA.

1872.

—

En 2 de Noviembre falleció D. Pedro Alfaro, parroco de Valdenarros: el 25 de Noviembre D. Fr. Ruperto Gutierrez, parroco de Oquillas; el 10 de Diciembre D. Cándido Bartolomé, párroco del Salvador de Soria.

1873.

—

En 28 de Enero falleció D. Roman Rubio, pàrroco de Piquera: el 30 de Enero D. Pablo Contreras, capellan de Fuentelmonge: el 26 de Febrero D. Pedro Sta. Cruz, capellan de las Religiosas de Sta. Clara de Soria: el 9 de Abril D. Mateo Perez, párroco de Lumbrerillas y Cerveriza: el 3 de Junio D. Pedro Marco, párroco de Fuentearmegil y Santervás: el 25 de Junio D Zacarias Fé Espinosa, párroco de Monteagudo: el 11 de Julio D. Angel Perez, Teniente Cura de Vilviestre de los Navos; el 12 de Octubre D. Santos Eustaquio del Amo, Arcipreste, párroco de Sta. Maria de las Hoyas y Muñecas: el 16 de Octubre D. Manuel Gimenez, párroco de Mamolar: el 4 de Noviembre D Carlos del Cura, párroco de Villalvilla de Gumiel: el 20 de Noviembre D. Ignacio Macarron, parroco de Casarejos: el 28 de Noviembre D. Martin Perez, Ecónomo de Navaleno: el 4 de Diciembre D. Felix Gomez, párroco de Aldealpozo.

R. I. P.

BURGO DE OSMA: IMPRENTA Y LIBRERIA DE LA VIUDA DE MARTIALAY.